



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5124/2011.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 476/2011, de fecha 29 de Diciembre de 2011, emitido por el Tesorero Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 4892/2011, de fecha 27 de Diciembre de 2011, que Otorga Patente Comercial de Alcohol a nombre de Paulina Ramirez Figueroa.
- Certificado de Acuerdo N° 129/2011, Sesión Ordinaria N° 36/2011, que el Honorable Concejo Municipal Aprueba Patente de Salón de Baile y de Alcohol al local ubicado en Calle Arturo Prat N° 54, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patentes Comerciales, al local ubicado en Calle y que a continuación se detalla:

Razón Social	PAULINA RAMIREZ FIGUEROA.
Rut N°	
Rol N° a eliminar	40.042 – 40.037.
Observación	SE ELIMINA DEL ROL DE PATENTES COMERCIALES A CONTAR DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

